



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00943591- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Filosofía, por la que solicita la designación del Dr. Carlos Mateo Martínez Ruiz, como Profesor Titular de dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en la Ordenanza H. Consejo Superior N° 02/2014 (art. 2°);

Que el Dr. Martínez Ruiz revista en un cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Filosofía Medieval, de la Escuela de Filosofía;

Que, por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden #11);

Que lo solicitado cuenta, además, con el aval del consejo asesor de la citada dependencia;

Que ha tomado conocimiento la Secretaría Académica con opinión favorable (orden #5);

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 9 de diciembre de 2024, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interino y en los términos de lo previsto por la Ordenanza H. Consejo Superior N° 02/2014, al Doctor Carlos Mateo MARTINEZ RUIZ, legajo 40045, en el cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101), en la cátedra Filosofía Medieval, de la Escuela de Filosofía, a partir del 1 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025. (Afectando partida vacante ex Prof. Velasco – Sede 07F).

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al Honorable Consejo Superior conceda licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Doctor Carlos Mateo MARTINEZ RUIZ, legajo 40045, en el cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva (Cód. 102), por concurso, de la cátedra Filosofía Medieval, de la Escuela de Filosofía, a partir del 1 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior Nº 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

KS